

Resolución Directoral

N° 225 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 11 SEP 2024

VISTO:

El Memorando N° 488-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 02 de setiembre de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone proyectar la resolución directoral de Cese por fallecimiento de la servidora Myriam Doris Muñoz Acosta;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, define a la Carrera Administrativa como el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública, teniendo como objeto la de permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, el inciso a) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del Artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, determina que el Término de la Carrera se produce por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución; son las causales del término de la carrera administrativa;

Que, el literal a) del artículo 182 aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, precisa que el término de la carrera administrativa se produce como una de las causas justificadas en el cese por fallecimiento;

Que, el artículo 183 del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma;

Que, de acuerdo al artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N°276 y artículo 104° de su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, corresponde otorgar los Beneficios Sociales del servidor a sus Herederos Legales;

Que, mediante Informe N°462-2024-GRH-GRDS-DIRESA/UP, de fecha 26 de agosto de 2024, la Jefatura de la Unidad de Personal, solicita realizar los tramites administrativos correspondientes sobre el término a la carrera administrativa, por causal de cese definitivo de fallecimiento de la servidora Myriam Doris Muñoz Acosta, acaecido el 15 de julio de 2024, por lo que corresponde emitir acto resolutivo de cese de fallecimiento de la mencionada servidora;

Que, asimismo, según certificado de defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la citada servidora se encuentra registrada con documento Nacional de Identidad N°22972976, y consigna como fecha de fallecimiento, el día 15 de julio de 2024; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo de cese por fallecimiento de la mencionada servidora;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S.N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales;

Que, de acuerdo a lo señalado, resulta viable proceder con la emisión del acto resolutivo con el que se dé término a la carrera administrativa de cese por fallecimiento de la servidora Myriam Doris

Resolución Directoral

N° 225 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 11 SEP 2024

Muñoz Acosta, con el cargo de Auxiliar Administrativo, y con ello, se procede a efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Tingo María; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA por la causal de cese por fallecimiento, con eficacia anticipada al 15 de julio de 2024, a la servidora Myriam Doris Muñoz Acosta con documento Nacional de Identidad N°22972976, ingreso a la institución el 28 de diciembre del 2009, en condición de nombrada bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N°276, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAB, Plaza N°30247, Código de AIRHSP 000247, encontrándose comprendido en el Sistema Nacional de Pensiones de AFP Integra Mixta, adscrito al Hospital de Tingo María, Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. *Dándole las gracias póstumas, por los servicios prestados a favor de la institución y al Estado.*



ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR vacante la plaza N°30247 de Auxiliar Administrativo, Nivel SAB, Código de AIRHSP 000247 del Hospital de Tingo María.

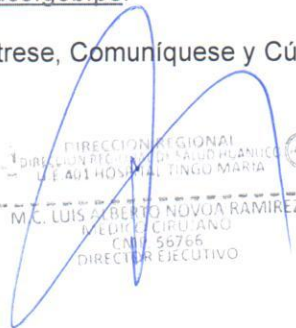


ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los familiares directos de quien en vida fue doña Myriam Doris Muñoz Acosta, de acuerdo a las formalidades que establece la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Unidad de Personal, realice la liquidación de los beneficios sociales correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María: <https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



DIRECCION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL TINGO MARIA
M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ
MÉDICO CIRUJANO
CNP 56766
DIRECTOR EJECUTIVO